INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 304 /2019

Asunción, 22 de mayo de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE FABRICACION DE PIEZAS MECANICAS VARIAS PARA EL C.I.P. VILLETA". ID N° 355.855.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 34/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, referente al proceso de Contratación Directa N° 03/2019 **"SERVICIO DE FABRICACION DE PIEZAS MECANICAS VARIAS PARA EL C.I.P. VILLETA". ID N° 355.855.-**

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 20 de febrero de 2019 se procedió al acto de apertura de los sobres ofertas, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 24/2019.-

Que, del mismo modo, señala que la metodología utilizada para la evaluación se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, en base al análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, y considerando que la única oferta evaluada cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma MANUTEC INGENIERIA.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 03/2019 **"SERVICIO DE FABRICACION DE PIEZAS MECANICAS VARIAS PARA EL C.I.P. VILLETA". ID N° 355.855,** a la firma **MANUTEC INGENIERIA,** por el monto total de Gs. 160.952.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones novecientos cincuenta y dos mil), puesto que su oferta reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, según detalle:----------

Abog. César Maliorquin Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 304 /2019

* Hoja N° 2 *

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Fabricación de buje completo	12	2.860.000	34.320.000
2	Fabricación de buje completo	1	9.680.000	9.680.000
3	Fabricación de juego de engranaje	1	11.660.000	11.660.000
4	Fabricación de juego de engranaje	1	7.502.000	7.502.000
5	Reparación del caracol del transportador	1	2.750.000	2.750.000
6	Fabricación de conjunto de laberinto metálico	2	3.630.000	7.260.000
7	Fabricación de buje de bronce	4	2.750.000	11.000.000
8	Fabricación de anillo porta reten cromado	2	1.650.000	3.300.000
9	Reparación de filtro	1	1.210.000	1.210.000
10	Reparación del reductor	1	4.290.000	4.290.000
11	Reparación del tambor tensor del descargador	1	9.350.000	9.350.000
12	Fabricación de acoples de nylon	4	1.100.000	4.400.000
13	Reparación del reductor de celosía	1	935.000	935.000
14	Fabricación de cojinete	1	2.035.000	2.035.000
15	Fabricación de conjunto de engranaje	1	3.850.000	3.850.000
16	Reparación de bomba	1	27.500.000	27.500.000
17	Relleno y rectificación del eje	1	3.080.000	3.080.000
18	Fabricación de eje	3	5.610.000	16.830.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION				**160.952.000**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubros correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.-

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. César Joaquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA